

G.D.O.C. N° 864/2025

Asunción, 16 de septiembre de 2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N.º 39/2025 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES” – ID N.º 474.024.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**OBSERVACIÓN:**

- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Se indica "...Haber brindado el Servicio de Transporte de Caudales en tiempo y forma, en los últimos 3 años (Año: 2022, 2023, 2024)...", al respecto, se solicita justificar técnicamente el cumplimiento de la presente experiencia solicitado por cada año, atendiendo a que en el apartado anterior no se solicita por cada año. \* "...El oferente debe presentar 1 (una) copia de contrato y/o factura en la que acredite el servicio de transporte aéreo de valores contratado en el último año (2024)...", se solicita justificar técnicamente la experiencia solicitada, así mismo, el requerimiento de admitir únicamente la experiencia del ejercicio 2024.

Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Servicio de Transporte Aéreo de Valores. Este requisito no presenta modificaciones respecto a los Pliegos Base y de Condiciones (PBC) de años anteriores. Se solicita la presentación de constancia documental correspondiente al año 2024, que acredite la experiencia de la empresa oferente en la prestación del servicio de transporte aéreo de valores con el propósito de verificar que la empresa cuente con experiencia específica y actualizada en este tipo de servicio. Resulta fundamental que demuestre que cuenta con dicha experiencia, considerando que se encuentra entre los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. A fin de salvaguardar el cumplimiento de los estándares de seguridad, logística, legal y evitar así inconvenientes durante la ejecución del servicio.*

*Servicio de Transporte Terrestre de Caudales. Este apartado tampoco ha sufrido modificaciones con relación a los PBC de ejercicios anteriores. Se requiere que los oferentes presenten documentación que respalde la prestación del servicio en los años 2022, 2023 y 2024 con la exigencia de experiencia durante tres años consecutivos y tiene como objetivo asegurar la capacidad operativa, la solvencia técnica de los oferentes, además se trata del servicio de mayor uso y de alta complejidad operativa para la Institución.*

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Encargada Sección Compras Mayores

Encargada División Contrataciones